

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

Al 31 de Diciembre de 1.996

Expediente No. 40149-82

No. A 00006077

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 10'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

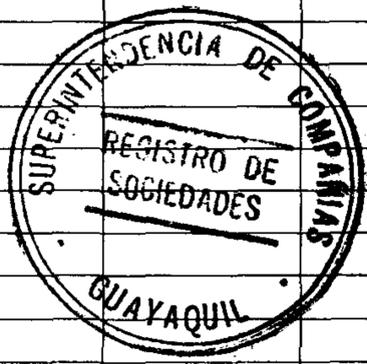
RUC 0990594724001

RAZON SOCIAL 4C. CENTRO DE CALCULO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	TOBAR BENALCAZAR SILVIA DE	ECUATORIANA	0906163779		5.500	5'500.000
2	TOBAR VEGA MILTON	ECUATORIANO	0500592860		2.500	2'500.000
3	LOOR TRIVIÑO EDGAR	ECUATORIANO	0903972156		1.000	1'000.000
4	AGUILAR MIRANDA LUIS	ECUATORIANO	0907318331		500	500.000
5	REYES SANCAN TERESA	ECUATORIANA	0911430411		500	500.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

4 JUL 1997



Certifico que la información es correcta

TOTAL	10'000.000
-------	------------

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

Guayaquil, 13/Marzo/97
Lugar y fecha de presentación

- Notas:**
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
 - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - INVERSION SUBREGIONAL
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL